

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

**Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID**

HECHO RELEVANTE

Los Consejos de Administración de MARCO IBÉRICA DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. (MIDESAS) y CONTYDIS, S.L. respectivamente, reunidos en sesión ordinaria, han aprobado en el día de hoy, el Proyecto de Fusión que se les adjunta, y por el que ambas Compañías se fusionan absorbiendo MIDESAS a CONTYDIS, S.L.

La Ecuación de Canje, contenida en el proyecto de fusión, ha sido establecida en una acción de MIDESAS por una participación de CONTYDIS.

Para acometer dicho canje MIDESAS efectuará una ampliación de capital por un total de 3.742.542 acciones.

MIDESAS y CONTYDIS convocarán, tras los trámites legales oportunos, las respectivas Juntas Generales, al objeto de someter a las mismas la aprobación de la fusión.

CONTYDIS es propiedad de ESPASA CALPE, S.A. y de PLANETA CORPORACIÓN, S.L. ambas formando parte del GRUPO PLANETA.

Especialmente MIDESAS quiere resaltar las ventajas que esta fusión aporta a su desarrollo empresarial futuro y que básicamente consisten en:

- La ampliación del campo de actuación de MIDESAS mediante la incorporación absoluta de la actividad de distribución de libros a Librerías, con la primera marca editorial española, GRUPO PLANETA.

- Dar paso a una empresa de mayor dimensión económica, con mayor capacidad de generación de recursos y acometimiento de nuevos proyectos e innovación tecnológica.
- Aprovechamiento de experiencias y optimización de elementos industriales y procesos logísticos de distribución.

Todo ello se enmarca en la política de expansión empresarial de MIDESAS, redundando en beneficio de la compañía y por tanto de sus accionistas, ya que se ha tenido especialmente en cuenta la proyección futura de rentabilidad de la acción, conforme al impacto de la fusión en el beneficio por acción en los próximos años.

En Madrid, a 27 de Enero de 1999.

MIDESAS

CONTYDIS, S.L.

***PROYECTO DE FUSIÓN EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMPAÑIA "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. -
MIDESAS" SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN POR "MARCO IBÉRICA,
DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" (ENTIDAD ABSORBENTE)
DE "CONTYDIS, S.L." (ENTIDAD ABSORBIDA)***

El presente proyecto tiene por objeto la fusión por absorción por "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" como entidad absorbente, de "CONTYDIS, S.L." (entidad absorbida). De conformidad con el art. 233.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las operaciones de fusión por absorción suponen que la sociedad absorbente adquiera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, aumentando la primera el capital social en la cuantía que se determina en el apartado (B) de este proyecto de fusión, con emisión de nuevas acciones para su canje y entrega a los socios de la sociedad absorbida, que de este modo pasarán a ostentar la condición de accionistas de la absorbente.

La actividad de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" es la de distribución, transporte y comercialización de toda clase de productos de consumo. Desde su fundación y como su propia razón social indica, MIDESA ha estado dedicada a la distribución de productos editoriales, en el canal natural de ventas de los mismos, compuesto por librerías, papelerías, quioscos, grandes superficies y establecimientos similares. Por su parte, la actividad de "CONTYDIS, S.L." es la de distribución de libros a librerías y grandes superficies en todo el territorio nacional.

Estas compañías han tomado la decisión de iniciar un proceso de fusión por absorción, cuyos objetivos se concretan en dos áreas fundamentales, de una parte, dar paso a una empresa de mayor dimensión económica y por tanto capaz de asumir con mayor capacidad y solvencia las exigencias de los mercados españoles e internacionales de distribución, y de otra, aunar experiencias y equipos profesionales que dotarán a la sociedad absorbente de la mejor capacidad técnica y profesional ante un mercado cada día más exigente y competitivo. En particular, los objetivos del proceso de fusión son:

- Ampliar el campo de actuación de MIDESA, mediante la incorporación de una actividad poco desarrollada actualmente, como es la distribución de libros a librerías.
- Dar paso a una empresa de mayor dimensión económica, con mayor capacidad por tanto para generar recursos, acometer proyectos, innovar tecnológicamente, etc.
- Aprovechar las experiencias mutuas y optimizar el transporte, los almacenamientos y, en general, todos los procesos logísticos de distribución, dada la gran coincidencia de redes de comercialización.

Bajo estos objetivos, ambas compañías han estudiado los puntos a favor y en contra para llevar a cabo una fusión, siendo sin duda cuantitativa y cualitativamente los

puntos a favor notablemente superiores y por tanto los que han balanceado hacia sí la decisión final.

Como resumen de este análisis podemos señalar como decisivas para la fusión las siguientes razones:

Situación General de la Economía

La situación y perspectivas de la economía española para los próximos años, indican una clara necesidad de dotar a las empresas de la máxima capacidad y solvencia económica y financiera, que les permita soportar las condiciones impuestas por unos mercados en general restrictivos, y una mayor competencia en todos los órdenes, así como de una masa crítica financiera capaz de asumir condiciones de cobros y pagos notablemente endurecidas.

Situación y perspectivas del Sector de distribución.

La evolución y previsiones para el sector de distribución determinan una clara concentración de las empresas actualmente existentes en el mismo. Los motivos de esta concentración se encuentran en la reducción en general de los márgenes de negocio, los cuales no permiten mantener estructuras y equipos profesionales competitivos en empresas pequeñas y de baja facturación. Asimismo, los clientes usuarios de los servicios de distribución, exigen cada día mayor servicio y valor añadido al trabajo que prestan las compañías, lo que implica que éstas deben a su vez estar mejor dotadas, con medios tanto humanos como materiales en términos de informatización y capacidad de respuesta a las nuevas técnicas y formas de distribución.

Características específicas de las compañías a fusionar y sinergia entre ambas

"CONTYDIS, S.L." ha sido creada en el año 1.998, con un claro posicionamiento de compañía especializada en la distribución de libros, que cuenta con la experiencia en este campo del GRUPO PLANETA, ya que nace dentro del mismo, concentrando la actividad de distribución, que ya venían desarrollando como actividad propia las distintas editoriales del GRUPO PLANETA entre las que cabe destacar Editorial Planeta, Espasa Calpe, Temas de Hoy, Ediciones Destino, etc.

"MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA", nació en el año 1964 como compañía de distribución de productos editoriales de venta masiva y, por tanto, con actividad y prestación de servicios a las editoriales más importantes del país. Como distribuidora a nivel nacional que es, se encarga de recoger el producto del editor y, a través de las distribuidoras locales, situarlo en los puntos de venta (librerías, quioscos, etc.).

La complementariedad de clientes entre una y otra compañía, hacen que una fusión de ambas, produzca beneficios desde los puntos de vista económico, financiero y comercial, lo que conjuntamente redundará en una notable mejora de productividad por ahorro de costes y en definitiva en una empresa más sólida y competitiva. Además, con esta operación, MIDESA se configurará como una de las más importantes distribuidoras de libros a librerías en el mercado español, lo que le dotará de una posición estratégica muy ventajosa a la hora de captar fondos editoriales en esta rama de la distribución. Estas ventajas, unidas a la relativa fragmentación del mercado, a la inexistencia de una distribuidora de ámbito nacional y a la independencia en la gestión de MIDESA respecto a los editores, permiten establecer unas expectativas reales de captación significativas de negocio, derivada de fondos editoriales no vinculados al GRUPO PLANETA

En el momento de emitir el presente proyecto, "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" (entidad absorbente), tiene como principales accionistas a TABACALERA, S.A. y a GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. y "CONTYDIS, S.L." (entidad absorbida), tiene como principales accionistas a ESPASA CALPE, S.A. y PLANETA CORPORACION, S.R.L.

El presente proyecto de fusión ha de ser depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre él habrá de emitir un informe el experto independiente designado a tal efecto por el Registrador Mercantil. De conformidad con la facultad prevista en el artículo 236.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 313.2 del Reglamento del Registro Mercantil, está previsto que los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión soliciten el nombramiento de un solo experto que emita un único informe acerca de los proyectos de fusión de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" y "CONTYDIS, S.L."

A su vez, cada uno de los proyectos de fusión será sometido a la aprobación de la respectiva Junta General de Accionistas.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 291/92, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, las operaciones de emisión y canje de títulos consecuencia de la fusión por absorción por "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" de "CONTYDIS, S.L." están sujetas a los siguientes requisitos:

- a) Comunicación de la emisión a la CNMV.
- b) Aportación y registro previo por la CNMV de los documentos acreditativos del acuerdo de emisión, de las características de los valores a emitir y de los derechos y obligaciones de sus tenedores.
- c) Verificación y registro por la CNMV de los informes de auditoría y de las cuentas anuales del emisor.

d) Verificación y registro por la CNMV de un folleto informativo sobre la emisión proyectada, ajustado a la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993.

La operación de concentración que supone la fusión objeto del presente informe no obstaculiza el mantenimiento de la competencia efectiva en el mercado de la distribución, pero alcanza los límites señalados en el artículo 14 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia. Por tanto, una vez adoptados los acuerdos relativos a la concentración por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas, los administradores de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" (sociedad absorbente) instarán expediente de notificación voluntaria al Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda a fin de obtener la autorización a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Defensa de la Competencia.

Así, de conformidad con el art. 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar las siguientes menciones acerca de la proyectada fusión por absorción de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" (entidad absorbente) y de "CONTYDIS, S.L." (entidad absorbida).

(A) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil:

1.- SOCIEDAD ABSORBENTE

1.1.- Denominación

"MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA"

1.2.- Domicilio Social

C/ Aragoneses, nº 18. Polígono Industrial de Alcobendas, 28108 Alcobendas (Madrid).

1.3.- Datos Registrales

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1.777, Folio 43, Hoja 8.832, Inscrita la Escritura de Adaptación de Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.017, Folio 136, Hoja núm. M-35972, inscripción 55^a.

1.4.- Capital Social

1.089 millones de pesetas.

1.5.- Número Acciones

10.890.000 acciones de 100 pesetas de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

2.- SOCIEDAD ABSORBIDA

2.1.- Denominación

CONTYDIS, S.L.

2.2.- Domicilio Social

C/ Corcega, nº 273-279, 08008 Barcelona.

2.3.- Datos Registrales

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 31.001, Folio 203, Hoja B-183548.

2.4.- Capital Social

375.000.000 de pesetas.

2.5.- Número Participaciones

3.750.000 participaciones de 100 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

(B) Tipo de canje de las participaciones determinado sobre la base del valor real del patrimonio social de las sociedades que participan en la fusión y compensación complementaria en dinero que, en su caso, se prevea.

El valor real de los patrimonios sociales de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" (compañía absorbente) y de "CONTYDIS, S.L."(compañía absorbida) se ha determinado partiendo de los resultados después de impuestos de las mismas, por considerar, que éstos reflejan, a todos los efectos, los valores reales, habida cuenta de que en ambas lo verdaderamente significativo es el negocio realizado, con independencia de la mayor o menor significación de los activos fijos u otros conceptos patrimoniales.

Los resultados de ambas en el ejercicio completo de 1998, son los siguientes:

Resultados CONTYDIS:	535 millones de pesetas.
Resultados MIDESA	1.606 millones de pesetas.

El valor real del patrimonio social de MIDESA será la capitalización bursátil tomando como base la cotización al cierre de las operaciones en la Bolsa de Madrid el día 26 de noviembre de 1998.

El valor del patrimonio social de CONTYDIS se ha obtenido de aplicar a los resultados (535 millones) el mismo PER de MIDESA más el importe de la ampliación de capital prevista de 375.000.000 pesetas, cuyo reflejo en el activo del balance será enteramente tesorería.

De los referidos cálculos, y de conformidad con las reglas señaladas en el anexo "A", resulta que la valoración total a los efectos de la fusión de las dos compañías participantes en el proceso de fusión es de 47.702.085.668.- Pts., cuyo desglose es el siguiente:

1.- A efectos de la fusión, el valor real del patrimonio social de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" (entidad absorbente) es de 35.501.400.000.- Pts.

2.- A efectos de la fusión, el valor real del patrimonio social de "CONTYDIS, S.L." (entidad absorbida) es de 12.200.685.668.- Pts.

Conforme a tales valores, "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" aumentará su capital social en 374.254.200.- Pts., como consecuencia de la fusión, mediante la emisión y adjudicación a través de canje a los socios de "CONTYDIS, S.L." de 3.742.542 acciones al portador de 100.- Pts. de valor nominal cada una de ellas, absorbiendo de este modo el patrimonio contable de CONTYDIS por el mismo valor.

Conforme a la valoración dada y la ecuación de canje propuesta, resulta un pequeño defecto valorado en 746.800,- pesetas, que se entregarán en efectivo.

Las relaciones de canje señaladas han sido adoptadas conforme a criterios de proporcionalidad de los valores atribuidos a las dos sociedades participantes en la fusión y su cálculo y detalle se señalan en el anexo "A" del presente proyecto de fusión, del que forma parte inseparable.

(C) Procedimiento de canje de las participaciones de "CONTYDIS, S.L." por las acciones de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" y fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales.

Las participaciones de "CONTYDIS, S.L." serán canjeadas, de acuerdo con la

proporción de canje expresada en el apartado (B) de este proyecto de fusión, por 3.742.542 títulos de 100.- Pts. de valor nominal, emitidos como consecuencia de la fusión por "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" (sociedad absorbente), en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de canje en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor difusión en Madrid. Al tiempo de facilitar sus títulos para el canje, los titulares de las participaciones de "CONTYDIS, S.L." habrán de presentar los documentos acreditativos de su titularidad.

No obstante, de forma provisional, "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" podrá canjear las participaciones de "CONTYDIS, S.L." por resguardos provisionales de acciones de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA"

Las participaciones de "CONTYDIS, S.L." que no hayan sido presentadas al canje en el plazo de un mes indicado, serán anuladas y sustituidas por los títulos o resguardos provisionales que correspondan de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" de acuerdo con la relación de canje señalada en el apartado (B) de este proyecto, cuya emisión deberá anunciarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico en el que se haya publicado el anuncio del canje. Los nuevos títulos y la cantidad complementaria en efectivo se entregarán o remitirán a las personas a cuyo nombre figuren las participaciones de "CONTYDIS, S.L." en el respectivo Libro Registro de Socios.

Las acciones de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" emitidas como consecuencia de la fusión darán derecho a participar de las ganancias sociales a partir de la fecha en que las operaciones de "CONTYDIS, S.L." hayan de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" conforme al apartado (D) de este proyecto de fusión.

(D) Fecha a partir de la cual las operaciones de "CONTYDIS, S.L." habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de MIDESA.

Las operaciones de "CONTYDIS, S.L." se considerarán haber sido realizadas a efectos contables por cuenta de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" a partir del día 1 de enero de 1999.

(E) Derechos u opciones otorgadas u ofrecidas en "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESA" a los titulares de participaciones desiguales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las participaciones en "CONTYDIS S.L." (sociedad absorbida)

No procede pronunciarse sobre esta cuestión, ya que en "CONTYDIS, S.L." (sociedad absorbida) no existen participaciones desiguales (todas confieren los mismos

derechos) ni derechos especiales distintos de las participaciones.

(F) Ventajas atribuidas en "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESÁ" a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, así como a los administradores de "CONTYDIS, S.L." o de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESÁ".

En la fusión objeto del presente proyecto no se otorgará ventaja alguna a los administradores de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESÁ" o de "CONTYDIS, S.L."

Tampoco se atribuirá ventaja al o a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, excepto en lo que se refiere a los honorarios profesionales devengados como consecuencia de su intervención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 340.3 del Reglamento del Registro Mercantil, al establecer que "en la resolución por la que se designe experto o expertos independientes determinará el Registrador la retribución a percibir por cada uno de los nombrados o los criterios para su cálculo. La retribución de los expertos habrá de ajustarse, en su caso, a las reglas establecidas por los respectivos colegios profesionales y a las normas que a tal efecto se dicten por el Ministerio de Justicia".

27 de Enero de 1.999.

ANEXO "A"

DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CANJE DE LAS PARTICIPACIONES

De acuerdo con lo previsto en el art. 235 del T.R.L.S.A., dentro del contenido mínimo del Proyecto de fusión deberá contenerse, entre otras menciones, "El Tipo de canje de las participaciones, que deberá determinarse sobre la base del valor real del patrimonio social, y la compensación complementaria en dinero que, en su caso, se prevea.

El objeto de este Anexo es dar cumplimiento a lo previsto en este artículo, en relación con el tipo de canje. De acuerdo con ésto, el valor real de los patrimonios sociales de "MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. - MIDESÁ" (compañía absorbente) y de "CONTYDIS, S.L."(compañía absorbida) se ha determinado partiendo de los resultados después de impuestos de las mismas, por considerar, que éstos reflejan, a todos los efectos, los valores reales, habida cuenta de que en ambas lo verdaderamente significativo es el negocio realizado, con independencia de la mayor o menor significación de los activos fijos u otros conceptos patrimoniales.

Los resultados previsionales de ambas en el ejercicio completo de 1998, son los siguientes:

Resultados CONTYDIS:	535 millones de pesetas.
Resultados MIDESÁ	1.606 millones de pesetas.

El valor real del patrimonio social de MIDESÁ será la capitalización bursátil tomando como base la cotización al cierre de las operaciones en la Bolsa de Madrid el día 26 de noviembre de 1998.

El valor del patrimonio social de CONTYDIS se ha obtenido de aplicar a los resultados previsionales (535 millones) el mismo PER de MIDESÁ más el importe de la ampliación de capital prevista de 374.217.947 pesetas, cuyo reflejo en el activo del balance es enteramente tesorería.

En la valoración del patrimonio de las sociedades se ha empleado el siguiente sistema:

VALORACION CONTYDIS

	Midesa	Contydis
Beneficio neto esperado (Millones pta.)	1.606	535
Precio de la acción	3.260	
Nº de acciones	10.890.000	
Capitalización bursátil (VM)	35.501.400.000	
P/E	22,10547	
Capital social (CSM)	1.089.000.000	
Recursos propios (incluye el resultado neto 1.998 minorado en dividendos a cuenta del mismo)	5.165.904.000	
Valor inicial de Contydis (VCo)		11.826.431.507

Valor total de Contydis (VC) ¹	12.200.685.668
Valor patrimonial de Contydis (VPC)	374.254.162
Relación valoración Midesa-Contydis, a efectos de determinación de la ecuación de canje real	2,909787283
Ecuación de canje real	1 x 1
Números de acciones emitidas	3.742.542
Precio/valor contable	6,87
Defecto a favor de CONTYDIS en pesetas	746.800

1. El beneficio por acción no cambia puesto que la valoración se efectúa al mismo P/E.
2. Valor patrimonial (contable) por acción: antes 474,37, después 378,62.

El valor patrimonial por acción después de la fusión cae como consecuencia de que las nuevas acciones se emiten a su valor nominal, en lugar de incorporar la prima de emisión necesaria para que las nuevas acciones se emitan al mismo P/VC que las antiguas.

De los referidos cálculos, resulta que la valoración total a los efectos de la fusión de las dos compañías participantes en el proceso de fusión es de 47.702.085.668.- Pts., cuyo desglose es el siguiente:

Valor real del patrimonio social de MARCO IBÉRICA, DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES, S.A. – “MIDESAS”, a efectos de la fusión ..	35.501.400.000
Valor real del patrimonio social de CONTYDIS, S.L., a efectos de la fusión ..	12.200.685.668

¹ La ecuación tiene esta forma $VM = P/E * 1.606$. $Vco = P/E * 535$. $VPC = \frac{10.890.000}{VM/VC} * 100 = \frac{CSM * VC}{VM}$

$$VC = Vco + VPC = Vco + \frac{CSM * VC}{VM}$$